

la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—17.216.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social al procedimiento número 973/95, hoy en ejecución de sentencia al número 179/97, se sigue procedimiento a instancia de doña Ana Gemma Guillén Jaime, contra «Dijuca, Sociedad Anónima»; «La Nueva Pastelería, Sociedad Anónima», y otro, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, de describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1998.

Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1998.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se práctica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Huevas (Sevilla), polígono «El Manchón», sin número, siendo el depositario don Juan Moreno Tocino.

Bien objeto de subasta

Horno rotativo de una cámara con 25 carros. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Málaga, 17 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Anioni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 1.109/1994, ejecutivo 235/1995, seguidos a instancia de don José Manuel Flor Durán, contra don Pablo Gracia Martín, en reclamación sobre cantidad, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que constan en autos, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Finca número 4.124 de Palma número 6, local comercial Centro Son Armadans, calle Joan Miró y Marqués de la Cenia, mide 44,76 metros cuadrados. Valorado en 4.476.000 pesetas.

Finca número 11.549 de Palma número 6. Vivienda sobreático, zaguán número 50 de la calle Fray Junipero Serra. Superficie 121 metros 97 decímetros cuadrados, más terrazas de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Valorado en 17.391.000 pesetas.

Finca número 13.412 de Palma número 6. Apartamento en calle Joan Miró, número 111 (edificio) de 100 metros cuadrados más 10,17 metros cuadrados de terraza. Valorado en 11.559.350 pesetas.

Finca número 46.477 de Palma número 6. Urbana, local comercial, planta baja, edificio centro Son Armadans, calle Calvo Sotelo, mide 21,77 metros cuadrados. Valorado en 2.177.000 pesetas.

Finca número 245 de Palma número 2. Vivienda, piso 8 sobreático en calle Fray Junipero Serra, número 16, de 130 metros cuadrados y dos terrazas de uso exclusivo, que miden 27,68 metros cuadrados. Valorado en 17.122.000 pesetas.

Finca número 46.473 de Palma número 6. Urbana, local comercial en planta baja, edificio Centro Son Armadans, calle Calvo Sotelo, calle Andrea Doria, de 21,99 metros cuadrados. Valorado en: 2.199.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaria el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Anioni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—17.414.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Manuel García Sáez, natural de Bigastro (Alicante), nacido el 22 de diciembre de 1959, hijo de Eloy y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Excombatientes, 11, de Bigastro (Alicante), con documento nacional de identidad 74.176.586, imputado en la causa penal ejecutoria número 74/96, dimanante del PALO 134/89, por el delito de apropiación indebida, con número de atestado 589 y fecha de atestado 8 de mayo de 1989, en la dependencia de la Dirección General de la Policía, Policía Judicial de Orihuela (Alicante).

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.517-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Velasco Vázquez, natural de Benejúzar (Alicante), nacido el 25 de diciembre de 1967, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en calle La Concordia, 62, de Benejúzar (Alicante), con documento nacional de identidad 72.520.800, imputado en la causa penal ejecutoria número 74/96, dimanante del PALO 134/89, por el delito de apropiación indebida, con número de atestado 589 y fecha de atestado 8 de mayo de 1989, en la dependencia de la Dirección General de la Policía, Policía Judicial de Orihuela (Alicante).

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.518-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 317/97, sobre falsedad de documentos públicos y falsedad de documentos mercantiles, contra don Isaías González Alonso, 12.332.568, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de